



MUNICIPIO DE TUTA - BOYACÁ
NIT: 800027292-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN

FECHA: 21/04/2026

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL



Fecha: 23/02/2026

Comprobante de Egreso No. 380

C.C./NIT. : 1049602910 Beneficiario : XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA
Cta. Cte. No. : 415903004881
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - B Agrario SGP Prop gral 488-1
Referencias : CDP : 37, CRP : 59, OP : 434
: PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-017-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS FOLCLÓRICOS CON
ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO
MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios	2.645.842,00	
111006	Cuenta de ahorro		2.645.842,00
Total Documento:		2.645.842,00	2.645.842,00

TOTAL : DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (2.645.842,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
488-10707	B Agrario SGP Prop gral 488-1 -	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	2.645.842,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.808.750,00	112.350,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.808.750,00	28.088,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.808.750,00	22.470,00
Total Descuentos		162.908,00

* Nota. Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACION PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-202600000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-	2.808.750,00
Total Rubros			2.808.750,00

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de Bienes y servicios	A-CBS-4-65- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
	Administración 2024-2027	081
Formato: Acta de Pago Parcial		

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 2

FECHA PRESENTE ACTA	18/03/2026		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
REGISTRO BPP No	20250000000303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	C.C	1049602910 de TUNJA
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA		
VALOR	\$ 16.852.500,00		
ADICIONAL N°.	\$ 0.00	DE FECHA	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 16.852.500,00		
PLAZO	SEIS 6) MESES		
PRORROGA N°	0	DE FECHA	
PLAZO TOTAL	SEIS 6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	15/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	14/07/2026		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	{15/02/2026-14/03/2026}		
REGISTRO PRESUPUESTAL	59		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA con cedula de ciudadanía N° 1049602910 expedida en TUNJA representante legal de con NIT en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratados dentro del contrato MT-CD-CPS-017-2026 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido {15/02/2026-14/03/2026} en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	
Sumatoria Amortización Paga	
Saldo por Amortizar	

CONTROL ANTICIPOS

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	\$ 16.852.500,00
Anticipo	\$ 0,00	-
Amortización del anticipo	\$ 0,00	-
Valor para pagar presente acta parcial No. 2	\$ 2.808.750,00	-
Valor acumulado actas parciales	\$ 2.808.750,00	-
Saldo para ejecutar	\$ 11.235.000,00	-
SUMAS IGUALES	\$ 16.852.500,00	\$ 16.852.500,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.



MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7553 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

LIQUIDACIÓN DE CUENTAS

Pag 1 de 1



23/02/2026

Fecha : 23/02/2026

Orden de Pago No. 434

C.C./NIT. : 1049602910
Beneficiario : XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA
Referencias : CDP : 37, CRP : 59
Descripción : PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-017-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS FOLCLÓRICOS CON ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA

DETALLES

Concepto	Valor
Valor Cuenta	2.808.750,00
Valor IVA	0.00
SubTotal	2.808.750,00
Descuentos	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	112.350,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	28.088,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	22.470,00
Total Descuentos	162.908,00
Neto a Pagar	2.645.842,00

TOTAL : DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (2.645.842,00)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro : 59		Fecha : 13/01/2026	
ID	Código	Descripción	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-202600000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL- CULTURA - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	2.808.750,00

TESORERÍA

Cheque No. : _____ Fecha : _____
Banco : 415903004881 - B Agrario SGP Prop gral 488-1 BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 75 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

Fecha: 23/02/2026

Comprobante de Egreso No. 380

C.C./NIT. : 1049602910 Beneficiario : XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA
Cta. Cte. No. : 415903004881
Banco : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. - B Agrario SGP Prop gral 488-1
Referencias : CDP : 37, CRP : 59, OP : 434
: PAGO PARCIAL No.1 MT-CD-CPS-017-2026 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS FOLCLÓRICOS CON ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA

Concepto

CONCEPTOS

Código	Descripción	Débito	Crédito
240101	Bienes y servicios	2.645.842,00	
111006	Cuenta de ahorro		2.645.842,00
Total Documento:		2.645.842,00	2.645.842,00

TOTAL : DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (2.645.842,00)

CHEQUES

Número	Chequera	Beneficiario	Valor
488-10707	B Agrario SGP Prop gral 488-1	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	2.645.842,00

TOTAL DESCUENTOS APLICADOS

Descuentos	Base	Valor
ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	2.808.750,00	112.350,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2.808.750,00	28.088,00
ICA- IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	2.808.750,00	22.470,00
Total Descuentos		162.908,00

* Nota. Los descuentos corresponden al total en la orden de pago más no al valor proporcional del egreso

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

ID	Código	Descripción	Valor
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-202600000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-	2.808.750,00
Total Rubros			2.808.750,00

Tesorería

Ordenador

Beneficiario

C.C./NIT Beneficiario

Documento elaborado por 1049605709

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GS-F-65- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
	Administración 2024-2027	(RS)
Formato: Acta de Pago Parcial		

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 2

FECHA PRESENTE ACTA	18/03/2026		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
REGISTRO BPyP No	202500000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	C.C	1049602910 de TUNJA
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA		

VALOR	\$ 16.852.500,00		
ADICIONAL N°.	\$ 0.00	DE FECHA	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 16.852.500,00		
PLAZO	SEIS 6) MESES		
PRORROGA N°	0	DE FECHA	
PLAZO TOTAL	SEIS 6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	15/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	14/07/2026		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	(15/02/2026-14/03/2026)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	59		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA con cedula de ciudadanía N° 1049602910 expedida en TUNJA representante legal de con NIT en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato MT-CD-CPS-017-2026 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido (15/02/2026-14/03/2026) en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	
Sumatoria Amortización Paga	
Saldo por Amortizar	

CONTROL ANTICIPOS

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	\$ 16.852.500,00
Anticipo	\$ 0.00	-
Amortización del anticipo	\$ 0.00	-
Valor para pagar presente acta parcial No. 2	\$ 2.808.750,00	-
Valor acumulado actas parciales	\$ 2.808.750,00	-
Saldo para ejecutar	\$ 11.235.000,00	-
SUMAS IGUALES	\$ 16.852.500,00	\$ 16.852.500,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA		Gestión de bienes y servicios		
Formato: Informe de Actividades		Aprobación: 23/07/2021		
Administración 2024-2027		Página 1 de 2		
INFORME DE ACTIVIDADES		TRD:		
1. DATOS DEL CONTRATO				
No. Contrato	MT-CD-CPS-017-2026	Fecha de firma	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026	
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA			
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión			
Modalidad Contractual	Contratación directa			
1.1 - Valor y Plazo del contrato				
PLAZO	EN DÍAS	VALOR	FECHAS	
Inicial	6 MESES	180	\$ 16.852.500,00	
Adicional 01	0	0	\$ -	
Final	6 MESES	180	\$ 16.852.500,00	
1.2. DATOS DEL CONTRATISTA				
Nombre	XIMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	Número de Cédula:	1.049.602.810	
E-mail:	vanessa@camargo@gmail.com	Celular:	3115051351	
BANCO	BANCO BOGOTA	Tipo de Cuenta:	AHORRO	
NUMERO	616840161	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE NA	
Fondo de pensiones	PORVENIR	Administradora de salud	NUEVA EPS	
ARL:	POSITIVA	Tipo de riesgo	Tipo I	
1.3 - Datos de supervisión				
Nombre del supervisor	MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ	Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo	
2. - DATOS FINANCIEROS				
Numero de acta	2	Fecha del informe	18 de marzo de 2026	
2.1- Programación de pagos				
Acta 01	\$ 2.808.750,00	Acta 05	\$ -	
Acta 02	\$ 2.808.750,00	Acta 06	\$ -	
Acta 03	\$ -	Acta 07	\$ -	
Acta 04	\$ -	Acta 08	\$ -	
Total avance				
6.617.500,00				
Por ejecutar				
11.235.000,00				
2.2- Balance general de la ejecución del contrato				
Pagos	DÍAS	% Tiempo	% Físico	
Actual	\$ 2.808.750,00	30	16,7%	
Acumulado	\$ 5.617.500,00	60	33,3%	
Por ejecutar	\$ 11.235.000,00	120	63,3%	
3. - INFORME DE ACTIVIDADES				
3.1 - Periodo de tiempo del informe				
Entre	15 febrero de 2026	y	14 de marzo de 2026	
3.2. Ejecución de actividades - Contrato				
Cod. Act	Actividad	Com. Int. Ex. Int. Ex. Int. Ex. Int. Ex.	Descripción	
1	Desarrollar los procesos de capacitación, formación y promoción de las expresiones danzarias de la fundamentación teórica del folclor coreográfico y aplicación de las técnicas y proyección escénica.	-	-	Se promovieron prácticas orientadas al desarrollo integral de los estudiantes, incentivando hábitos positivos, disciplina y valores que favorecen la convivencia y el bienestar en sus entornos familiares.
2	Desarrollar y fomentar en los estudiantes las prácticas que contribuyan a la formación integral mediante la adquisición de hábitos que mejoren la calidad de vida en sus entornos familiares.	-	-	Se aplicaron metodologías de formación integral que fortalecieron valores como el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo. A través de la danza se promovió la convivencia y el aprovechamiento sano del tiempo libre.



Febrero, 2026

CUENTA DE COBRO 001

MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ

NIT: 800027292-3

DEBE A:

XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA

CC. 1.049.602.910 DE TUNJA

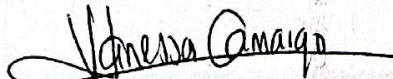
LA SUMA DE:

DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA
PESOS (\$2.808.750) M/CTE

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE
BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y
CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y
PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA

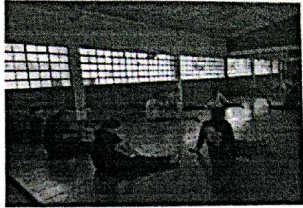
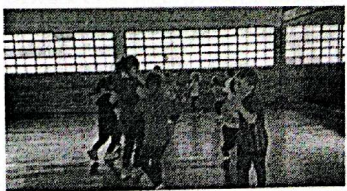
Lo anterior en el Marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° MT-CD-CPS-017-2026

CORDIALMENTE,



XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA
Contratista

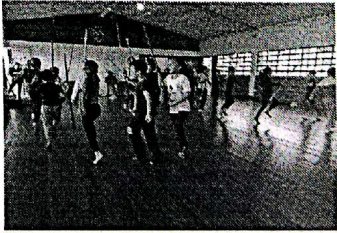
ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA		A GRS F.56 Versión 03	
Gestión de bienes y servicios		Aprobación: 23/07/2021	
Formulario: Informe de Actividades		Administración 2024 2027	
Página 1 de 2		TRD	
INFORME DE ACTIVIDADES			
1. DATOS DEL CONTRATO			
No. Contrato	MT-CD-CPS-017-2026	Fecha de firma	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA		
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión		
Modalidad Contractual	Contratación directa		
1.1 - Valor y Plazo del contrato			
PLAZO	EN DÍAS	VALOR	Fechas
Inicial	6 MESES	180	\$ 16 852 500,00
Adicional 01	0	0	\$ -
Final	6 MESES	180	\$ 16 852 500,00
1.2. DATOS DEL CONTRATISTA			
Nombre	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	Número de Cedula:	1 049 602 910
E-mail:	vanessa85camargo@gmail.com	Celular:	3115051351
BANCO	BANCO BOGOTA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
NUMERO	616840161	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA
Fondo de pensiones	PORVENIR	Administradora de salud	NUEVA EPS
ARL:	POSITIVA	Tipo de riesgo	Tipo I
1.3 - Datos de supervisión			
Nombre del supervisor	MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ	Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo
2. - DATOS FINANCIEROS			
Numero de acta	1	Fecha del Informe	16 de febrero de 2026
2.1- Programación de pagos			
Acta 01	\$ 2.808.750,00	Acta 05	\$ -
Acta 02	\$ -	Acta 06	\$ -
Acta 03	\$ -	Acta 07	\$ -
Acta 04	\$ -	Acta 08	\$ -
Total avance		2.808.750,00	
Por ejecutar		14.043.750,00	
2.2- Balance general de la ejecución del contrato			
Pagos	DÍAS	% Tiempo	% Físico
Actual	\$ 2.808.750,00	30	16,7%
Acumulado	\$ 2.808.750,00	-	0,0%
Por ejecutar	\$ 14.043.750,00	180	83,3%
3. - INFORME DE ACTIVIDADES			
3.1 - Periodo de tiempo del Informe			
Entre	15 ENERO de 2026	y	14 de febrero de 2026
3.2. Ejecución de actividades - Contrato			
Cod. Act	Actividad	Descripción	Anexo de evidencia
1	Desarrollar los procesos de capacitación, formación y promoción de las expresiones danzarias de la fundamentación teórica del folclor coreográfico y aplicación de las técnicas y proyección escénica.	Se realizaron talleres formativos de danza folclórica y moderna, combinando teoría y práctica. Los participantes aprendieron técnicas de danza tradicional boyacense, estructura coreográfica y proyección escénica, fortaleciendo el conocimiento cultural y artístico.	
2	Desarrollar y fomentar en los estudiantes las prácticas que contribuyen a la formación integral mediante la adquisición de hábitos que mejoren la calidad de vida en sus entornos familiares.	Se aplicaron metodologías de formación integral que fortalecieron valores como el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo. A través de la danza se promovió la convivencia y el aprovechamiento sano del tiempo libre.	
3	Desarrollar y fomentar en los estudiantes habilidades visuales, auditivas y corporales en las diferentes actividades artísticas.	Se implementaron ejercicios de coordinación motriz, ritmo, percepción musical y expresión corporal. Los grupos fortalecieron su sensibilidad artística y capacidad de sincronización con la música.	
4	Propender por mantener las habilidades y destrezas naturales de los niños y niñas, usando las técnicas apropiadas para lograrlo con los debidos calentamientos, descansos y pausas activas.	Cada clase inició con ejercicios de calentamiento y finalizó con pausas activas y estiramientos. Se utilizaron juegos rítmicos y dinámicas que estimularon las destrezas naturales y la expresión libre de los niños y niñas.	

				ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA A-UBS-F-06- Version: 03	
Formulario: Informe de Actividades				Gestión de bienes y servicios	Página 1 de 2
Formulario: Informe de Actividades				Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formulario: Informe de Actividades				Administración 2024-2027	TRD:
INFORME DE ACTIVIDADES					
5	Obtener con la práctica de los ejercicios dancísticos elementos que conduzcan a tener un mejor desempeño artístico y cultural.	-	-	-	Mediante la práctica constante, los estudiantes mejoraron su postura, ritmo, coordinación y confianza escénica. Se evidenció progreso técnico y mayor valoración de la cultura local. 
6	Impartir información integral a todos los bailarines en cada uno de los niveles.	-	-	-	Se organizaron los grupos por niveles (básico, intermedio y avanzado) brindando orientación personalizada. Cada nivel abordó repertorios y técnicas acordes a su proceso. 
7	Brindar apoyo y asesoría cultural, artística y dancística cuando se requiere a los diferentes programas y eventos adelantados por la administración en pro de contribuir al desarrollo cultural y fomentar las buenas prácticas y utilización del tiempo libre.	-	-	-	Se participó activamente en eventos municipales y actividades institucionales, apoyando el montaje de coreografías, ensayos y presentaciones representativas de la Alcaldía de Tula. 
8	Establecer cronograma de actividades, relacionando horarios adecuados para cada grupo.	-	-	-	Se diseñó un cronograma de formación adaptado a las edades y niveles de los grupos beneficiarios. Las clases se desarrollaron en los espacios asignados por la administración, cumpliendo con los horarios establecidos. 
9	Desarrollar y diseñar propuestas de actividades culturales y/o educativas en el campo de las danzas, arte y cultura, en busca de lograr una mejor participación de los integrantes de la escuela "Son Folklor" del Municipio de Tula.	-	-	-	Se elaboraron propuestas coreográficas basadas en el folclor nacional y los ritmos modernos, estimulando la participación activa de los integrantes de la escuela "Son Folklor". 
10	Desarrollar y mantener el aprendizaje del folclor nacional en los estudiantes inscritos y los demás que deseen participar.	-	-	-	Se enseñaron danzas tradicionales de diferentes regiones de Colombia, fortaleciendo el reconocimiento de la diversidad cultural del país. 

				ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA A 1385 F. 58, Versión 03	
Formato: Informe de Actividades				Deptos de Cultura y Servicio	Aprobación: 23/07/2021
Administración 2024-2027				Página 1 de 2	
INFORME DE ACTIVIDADES				TRD	
11	Apoyar a la Administración Municipal en la formulación de proyectos de gestión cultural y patrimonial que beneficien a los integrantes de la escuela y contribuyan a fortalecer la actividad cultural del Municipio.	-	-	-	Se colaboró en la elaboración de ideas y propuestas para fortalecer los procesos culturales locales, especialmente los relacionados con danza y patrimonio. Se escribió el proyecto del festival nacional del requinto y la poesía costumbrista, para presentarlo al ministerio de cultura 
12	En el desarrollo de la actividad incluir la mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores del Municipio brindando un espacio adecuado y oportuno para el aprovechamiento del tiempo libre.	-	-	-	Se amplió la cobertura de participación, garantizando inclusión intergeneracional. Las clases se realizaron en espacios comunitarios accesibles y seguros. 
13	Impartir formación integral en danza a la población objeto (niños, niñas y adolescentes) con cobertura en las instituciones educativas San Nicolás y El Cruce, así como adulto mayor y programa de discapacidad.	-	-	-	Se dictaron talleres en las instituciones educativas y secciones especiales para los grupos de adulto mayor. Se adaptaron ejercicios y coreografías de acuerdo con las capacidades de cada población. 
14	Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el gestor cultural o la Secretaría de Planeación y Desarrollo.	-	-	-	Se participó en reuniones de seguimiento y en capacitaciones Institucionales, presentando avances y coordinando las actividades del contrato con el área cultural. Planeación Semana santa y día de la danza 2026 
15	Entregar un informe final que incluya el consolidado del desarrollo de las actividades del contrato.	-	-	-	Se va organizando el n informe final detallado con el registro de actividades realizadas, evidencias fotográficas, listas de asistencia y logros alcanzados durante el periodo contractual. Según el avance de cada mes MES A MES SE REALIZA LOS AVANCES RESPECTIVOS
16	Presentar informe mensual de actividades.	-	-	-	Se hace entrega del Informe mensual numero 1 con descripción de avances, cumplimiento de cronograma y evidencias físicas de las clases y presentaciones. PRESENTACION INFORME 1, CON ANEXOS DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA
17	Presentar mensualmente el soporte de pago de planilla de seguridad social.	-	-	-	Se cumplió con la obligación de realizar los aportes al sistema de seguridad social y se anexaron los soportes mensuales correspondientes junto con el informe. SE PRESENTA PLANILLA DEL MES DE ENERO Y FEBRERO CON PLANILLA N°51359147 Y 51359248

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOTA		A-CBS-F-56- Versión: 03	
Gestión de bienes y servicios		Página 1 de 2	
Aprobación: 23/07/2021		Administración 2024-2027	
Formulario: Informe de Actividades		INFORME DE ACTIVIDADES	
TRD:			
18	Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.	-	-
Se desarrollaron actividades complementarias de coordinación, planeación y evaluación pedagógica para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato		PRESENTACION INFORME 1, CON ANEXOS DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA	

Cod. Act	Actividad	Cant. Realizada	Descripción	Anexo de evidencia	
1	N/A	N/A	N/A	N/A	
4.- APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL					
Item	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	
Salud	218.900,00	218.900,00	-	-	
Pensiones	280.200,00	280.200,00	-	-	
Riesgos	9.200,00	9.200,00	-	-	
Total	508.300,00	508.300,00	-	-	
No. Planilla(s)	51.359.147	51.359.248	-	-	
Item	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	
Salud	-	-	-	-	
Pensiones	-	-	-	-	
Riesgos	-	-	-	-	
Total	-	-	-	-	
No. Planilla(s)	-	-	-	-	
Item	NOVIEMBRE	DICIEMBRE			
Salud	-	-			
Pensiones	-	-			
Riesgos	-	-			
Total	-	-			
No. Planilla(s)	-	-			
4.1. Verificación de los aportes a la seguridad social					
Valor pagado del contrato	\$ 2.808.750,00	Valor presente informe	\$ 2.808.750,00	CUMPLE	
Valor total a aportar	\$ 1.016.600,00	Valor a aportar	\$ 1.016.600,00		
Valor total aportes del contrato	\$ 1.016.600,00	Valor aportado presente informe	\$ 1.016.600,00		
5.- FIRMAS					
Declaración de cesión. Con la firma del presente informe declaro en propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.					
En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.					
Firma:	Nanessa Camargo		Firma:	Mónica Carolina Vargas González	
Contratista	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA		Supervisor	MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ	
	1.049.602.910		Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo	

		ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá				
Gestión de bienes y servicios Aprobación: 23/07/2021 Administración 2024-2027		A-086-F-57-Versión 03 Página 1 de 2 TRD				
Formulario de Supervisión						
INFORME DE SUPERVISIÓN						
1 INTRODUCCIÓN						
Por medio del presente documento se procede a realizar la supervisión al contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-017-2026 del CATORCE (14) DE ENERO DE 2026, en cumplimiento de las obligaciones contraídas por Xiomara Vanessa Camargo Amaya, en calidad de contratista y el Municipio de Tuta - Boyacá, y para lo cual se presenta el correspondiente Informe de servicios de las actividades realizadas en cumplimiento del mismo.						
2 PROCESO DE CONTRATACIÓN						
Con el objetivo e cubrir la necesidad requerida, LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA (BOYACÁ) realizo el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, por la modalidad de Contratación directa, firmándose el mismo, según la propuesta presentada por Xiomara Vanessa Camargo Amaya en las condiciones establecidas en el correspondiente estudio previo y las sujeciones presupuestales establecidas para el presente proceso.						
3 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
No. Contrato	MT-CD-CPS-017-2026	Fecha de firma	CATORCE (14) DE ENERO DE 2026			
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLÓRICOS CON ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA					
Tipo de contrato	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión					
Modalidad Contractual	Contratación directa					
3.1 Valor y Plazo del contrato						
PLAZO	EN OÍAS	VALOR	FECHAS			
Inicial	6 MESES	180 \$ 16.852.500,00	15 de FEBRERO 2026			
Adicional 01	0	0 \$ -	NA			
Final	6 MESES	180 \$ 16.852.500,00	14/07/2026			
3.2 Datos del contratista						
Nombre	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	Número de Cédula:	1.049.602.910			
E-mail:	vanessa86camargo@gmail.com	Celular:	3115051351			
BANCO	BANCO BOGOTÁ	Tipo de Cuenta:	AHORRO			
Número de Cuenta:	616840161	Régimen tributario	NO DECLARANTE DE IVA			
Fondo de pensiones	PORVENIR	Administradora de salud	NUEVA EPS			
ARL:	POSITIVA	Tipo de Riesgo	Tipo I			
3.3 Datos de supervisión						
Nombre del supervisor	MÓNICA CAROLINA VARGAS GONZÁLEZ	Cargo	Secretaría de Planeación y Desarrollo			
4 DATOS FINANCIEROS						
A continuación se presenta el análisis y balance financiero del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-017-2026 del QUINCE (15) DE ENERO DE 2026. Se estima su ejecución física en un 16,7%, la cual es calculada de las cantidades de las actividades contractuales ejecutadas por el contratista, sobre lo contratado, en el periodo de tiempo evaluado, para el cual se estima un avance de un 26,3% para el presente informe.						
Número de acta	1	Fecha del Informe	lunes, 16 de febrero de 2026			
2.1 Programación de pagos						
Acta 01 \$ 2.808.750,00	Acta 05 \$ -	Acta 09 \$ -	Total avance 2.808.750,00			
Acta 02 \$ -	Acta 06 \$ -	Acta 10 \$ -				
Acta 03 \$ -	Acta 07 \$ -	Acta 11 \$ -				
Acta 04 \$ -	Acta 08 \$ -	Acta 12 \$ -				
			Por ejecutar 14.043.750,00			
2.2 Balance general de la ejecución del contrato						
Pagos	DÍAS	% Tiempo	% Físico	Avance Tiempo	Avance Financiero	
Actual \$ 2.808.750,00	30	16,7%	16,7%			
Acumulado \$ 2.808.750,00	30	16,7%	16,7%			
Por ejecutar \$ 14.043.750,00	180	83,3%	83,3%			
5 INFORME DE ACTIVIDADES						
Mediante el presente se verifican las actividades del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N MT-CD-CPS-017-2026 de CATORCE (14) DE ENERO DE 2026, para el periodo comprendido entre el 15 de ENERO 2026 y el 14 de FEBRERO 2026, para lo cual se verifica el informe de servicios entregado por el contratista con los respectivos anexos y evidencia de ejecución y para lo cual se presenta la siguiente relación:						
5.1 Periodo de tiempo del informe						
Entre	jueves, 15 de enero de 2026	y	sábado, 14 de febrero de 2026			
5.2 Ejecución de actividades - Contrato						
Cod. Act	Actividad	Cant. Contratada	Cant. Realiz.	% Ejec.	Descripción	Anexo de evidencia
1	Desarrollar los procesos de capacitación, formación y promoción de las expresiones danzarias de la fundamentación teórica del folclor coreográfico y aplicación de las técnicas y proyección escénica.	-	-	-	Se realizaron talleres formativos de danza folclórica y moderna, combinando teoría y práctica. Los participantes aprendieron técnicas de danza tradicional boyacense, estructura coreográfica y proyección escénica, fortaleciendo el conocimiento cultural y artístico.	
2	Desarrollar y fomentar en los estudiantes las prácticas que contribuyan a la formación integral mediante la adquisición de hábitos que mejoren la calidad de vida en sus entornos familiares.	-	-	-	Se aplicaron metodologías de formación integral que fortalecieron valores como el respeto, la responsabilidad y el trabajo en equipo. A través de la danza se promovió la convivencia y el aprovechamiento sano del tiempo libre.	

				ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
Formato Informe de Supervisión				Gestión de bienes y servicios Aprobación: 23/07/2021 Administración: 2024-2027	A CBS F.A.T. Versión: 03 Página: 1 de 2 TITULO:
3	Desarrollar y fomentar en los estudiantes habilidades visuales, auditivas y corporales en las diferentes actividades artísticas.	-	-	Se implementaron ejercicios de coordinación motriz, ritmo, percepción musical y expresión corporal. Los grupos fortalecieron su sensibilidad artística y capacidad de sincronización con la música	
4	Propender por mantener las habilidades y destrezas naturales de los niños y niñas, usando las técnicas apropiadas para lograrlo con los debidos calentamientos, descansos y pausas activas.	-	-	Cada clase inició con ejercicios de calentamiento y finalizó con pausas activas y estiramientos. Se utilizaron juegos rítmicos y dinámicas que estimularon las destrezas naturales y la expresión libre de los niños y niñas	
5	Obtener con la práctica de los ejercicios dancísticos elementos que conduzcan a tener un mejor desempeño artístico y cultural.	-	-	Mediante la práctica constante, los estudiantes mejoraron su postura, ritmo, coordinación y confianza escénica. Se evidenció progreso técnico y mayor valoración de la cultura local.	
6	Impartir información integral a todos los bailarines en cada uno de los niveles.	-	-	Se organizaron los grupos por niveles (básico, intermedio y avanzado) brindando orientación personalizada. Cada nivel abordó repertorios y técnicas acordes a su proceso.	
7	Brindar apoyo y asesoría cultural, artística y dancística cuando se requiera a los diferentes programas y eventos adelantados por la administración en pro de contribuir al desarrollo cultural y fomentar las buenas prácticas y utilización del tiempo libre.	-	-	Se participó activamente en eventos municipales y actividades institucionales, apoyando el montaje de coreografías, ensayos y presentaciones representativas de la Alcaldía de Tuta.	



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento de Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-67- Versión 03

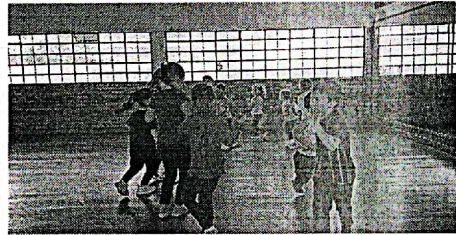
Aprobación: 23/07/2021

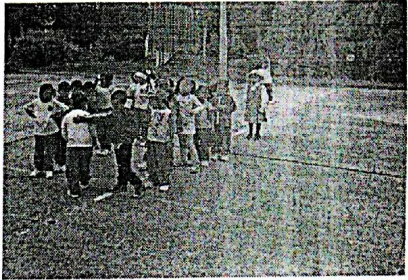
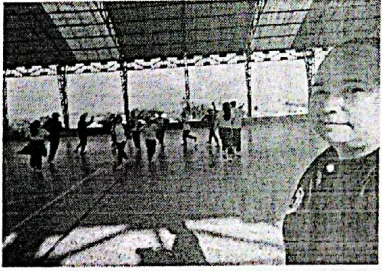
Página 1 de 2

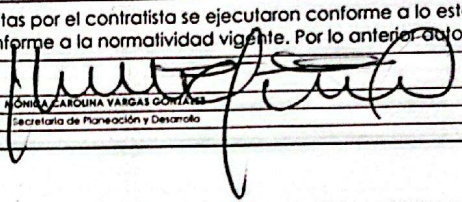
Administración 2024-2027

TRO

Formato: Informe de Supervisión

8	Establecer cronograma de actividades, relacionando horarios adecuados para cada grupo.	-	-	-	Se diseñó un cronograma de formación adaptado a las edades y niveles de los grupos beneficiarios. Las clases se desarrollaron en los espacios asignados por la administración, cumpliendo con los horarios establecidos.	
9	Desarrollar y diseñar propuestas de actividades culturales y/o educativas en el campo de las danzas, arte y cultura, en busca de lograr una mejor participación de los integrantes de la escuela "Son Folklor" del Municipio de Tuta.	-	-	-	Se elaboraron propuestas coreográficas basadas en el folclor nacional y los ritmos modernos, estimulando la participación activa de los integrantes de la escuela "Son Folklor".	
10	Desarrollar y mantener el aprendizaje del folclor nacional en los estudiantes inscritos y los demás que deseen participar.	-	-	-	Se enseñaron danzas tradicionales de diferentes regiones de Colombia, fortaleciendo el reconocimiento de la diversidad cultural del país.	
11	Apoyar a la Administración Municipal en la formulación de proyectos de gestión cultural y patrimonial que beneficien a los integrantes de la escuela y contribuyan a fortalecer la actividad cultural del Municipio.	-	-	-	Se colaboró en la elaboración de ideas y propuestas para fortalecer los procesos culturales locales, especialmente los relacionados con danza y patrimonio. Se escribió el proyecto del festival nacional del requinto y la poesía costumbrista, para presentarlo al ministerio de cultura	

				ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá	
Formato: Informe de Supervisión				Gestión de bienes y servicios	A.CBS-F-57- Versión 03
Administración 2024-2027				Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
				TID	
12	En el desarrollo de la actividad incluir la mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores del Municipio brindando un espacio adecuado y oportuno para el aprovechamiento del tiempo libre.	-	-	-	Se amplió la cobertura de participación, garantizando inclusión intergeneracional. Las clases se realizaron en espacios comunitarios accesibles y seguros. 
13	Impartir formación integral en danza a la población objeto (niños, niñas y adolescentes) con cobertura en las instituciones educativas San Nicolás y El Cruce, así como adulto mayor y programa de discapacidad.	-	-	-	Se dictaron talleres en las instituciones educativas y secciones especiales para los grupos de adulto mayor y discapacidad. Se adaptaron ejercicios y coreografías de acuerdo con las capacidades de cada población. 
14	Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el gestor cultural o la Secretaría de Planeación y Desarrollo.	-	-	-	Se participó en reuniones de seguimiento y en capacitaciones institucionales, presentando avances y coordinando las actividades del contrato con el área cultural. Planeación Semana santa y día de la danza 2026 
15	Entregar un informe final que incluya el consolidado del desarrollo de las actividades del contrato.	-	-	-	Se va organizando el n informe final detallado con el registro de actividades realizadas, evidencias fotográficas, listas de asistencia y logros alcanzados durante el periodo contractual. Según el avance de cada mes MES A MES SE REALIZA LOS AVANCES RESPECTIVOS
16	Presentar informe mensual de actividades.	-	-	-	Se hace entrega del informe mensual numero 1 con descripción de avances, cumplimiento de cronograma y evidencias físicas de las clases y presentaciones. PRESENTACION INFORME 1, CON ANEXOS DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA .
17	Presentar mensualmente el soporte de pago de planilla de seguridad social.	-	-	-	Se cumplió con la obligación de realizar los aportes al sistema de seguridad social y se anexaron los soportes mensuales correspondientes junto con el informe. SE PRESENTA PLANILLA DEL MES DE ENERO Y FEBRERO CON PLANILLA N°51359147 Y 51359248
18	Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual.	-	-	-	Se desarrollaron actividades complementarias de coordinación, planeación y evaluación pedagógica para garantizar el cumplimiento integral del objeto del contrato PRESENTACION INFORME 1, CON ANEXOS DE EVIDENCIA FOTOGRAFICA

		ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA Departamento de Boyacá					
		Gestión de bienes y servicios	A-CBS-F-57- Versión: 03				
		Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2				
		Administración 2024-2027	TRD				
Formato: Informe de Supervisión							
Para el periodo comprendido entre el 15 DE ENERO DE 2026 y el 14 DE FEBRERO DE 2026 El contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-017-2026 del CATORCE (14) DE ENERO DE 2026 no tuvo ediciones							
Cod. Act	Actividad	Unidad de Medida	Cant. Contratada	Cant. Ejecutada	Descripción	Anexo de evidencia	
1	N/A	N/A			N/A	N/A	
5.5 Ejecución de financiera de las actividades - Adición 01 8 APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Según los soportes entregados por el contratista, la Planilla de pago N°51359147 Y 51359248 a continuación se presenta la relación de los aportes a la seguridad social realizados por el mismo, para lo cual se verificó con los documentos adjuntos físicos entregados por XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA:							
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Salud		218.900,00	218.900	-	-	-	-
Pensiones		280.200,00	280.200	-	-	-	-
Riesgos		9.200,00	9.200	-	-	-	-
Total		508.300,00	508.300	-	-	-	-
No Planilla (s)		51.359.147	51359248	0	0	-	-
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Salud		-	-	-	-	-	-
Pensiones		-	-	-	-	-	-
Riesgos		-	-	-	-	-	-
Total		-	-	-	-	-	-
No Planilla (s)		-	-	-	-	-	-
6.1 Verificación de los aportes a la seguridad social Luego de verificado los soportes de pago de seguridad social del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. MT-CD-CPS-017-2026, para el periodo comprendido entre el 15 de ENERO 2026 y el 14 de FEBRERO 2026 según lo mencionado anteriormente se presenta el siguiente análisis de cumplimiento legal por parte del contratista para la correspondiente autorización del pago según lo dispuesto en las cláusulas contractuales y la Normatividad vigente							
Valor pagado del contrato	\$	2.808.750,00	Valor presente informe	\$	2.808.750,00	CUMPLE	
Valor total a aportar	\$	1.016.600,00	Valor a aportar	\$	1.016.600,00		
Valor total aportes del contrato	\$	1.016.600,00	Valor aportado presente informe	\$	1.016.600,00		
7 FIRMAS En mi calidad de Supervisor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.							
Firma:							
Supervisor							
Cargo							
				XIOMARA VARGAS GONZALEZ Secretaría de Planeación y Desarrollo			

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA	
	Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-60- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 1
Formato: ACTA DE INICIO		Administración: 2024-2027 TRD:

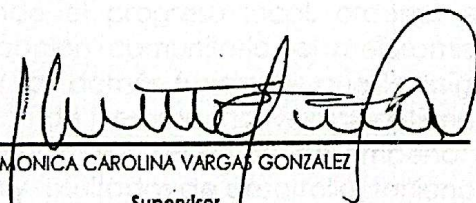
ACTA DE INICIO

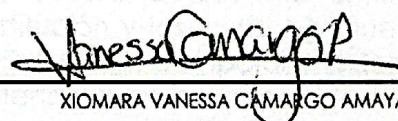
FECHA PRESENTE ACTA	15/01/2026		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
REGISTRO BPyP No	202500000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	N/A	NIT	N/A
	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	C.C	1049602910 de TUNJA
INTERVENTOR	N/A		
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA		

VALOR	\$ 16.852.500,00
PLAZO	SEIS (6) MESES
POLIZA No.	N/A
FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2026

En la oficina de Planeación y desarrollo del Municipio de Tuta Boyacá, se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor designado por el Municipio de Tuta y XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA identificado con c.c No. 1049602910 de TUNJA, en calidad de CONTRATISTA; con el fin de dar inicio al Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. MT-CD-CPS-017-2026 teniendo en cuenta que a la fecha en que se suscribe la presente acta, se han cumplido los requisitos relativos al registro presupuestal, de modo que el citado Contrato cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA se encuentra totalmente legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los 15 días del mes de ENERO de 2025.


 MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
 Supervisor
 SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO


 XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA
 Contratista

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
Cargo:	CONTRATISTA	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO	SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° MT-CD-CPS-017-2026

Fecha de Celebración: **CATORCE (14) DE ENERO DE 2026**
Entidad Contratante: **MUNICIPIO DE TUTA**
NIT: **800027292-3**
Nombre del Contratista: **XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA**
C. C. No. **1.049.602.910 DE TUNJA**
Objeto Del Contrato: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLÓRICOS CON ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA".**
Valor: **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$16.852.500) M/CTE**
Plazo: **SEIS (06) MESES**

Los aquí suscribientes, **OSCAR EDUARDO ESPITIA ROJAS** mayor de edad, vecino y domiciliado en Tuta, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.049.630.686 expedida en Tunja, en su calidad de **DELEGADO PARA CONTRATAR** según el decreto 015 del ocho (08) día del mes de enero de 2025 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**; y por la otra **XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1.049.602.910 DE TUNJA**, y quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, atendiendo lo dispuesto en la Ley 80 de 1.993, para la contratación directa de las Entidades Estatales hemos celebrado el presente Contrato de prestación de Servicios profesionales, previas las Siguientes consideraciones: **a).** Que al Municipio de Tuta (Boyacá) de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes. **b).** Que la Medición de Desempeño Municipal tiene como objetivo medir, comparar y ordenar a los municipios según su desempeño integral, entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo, teniendo en cuenta sus capacidades iniciales, con miras a incentivar una mejor gestión, calidad del gasto e inversión orientada a resultados. **c).** En el Municipio de Tuta se ha venido presentando la necesidad de servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal, y en este en particular persiste la necesidad de contratar los servicios profesionales de una persona con título de especialista en Gestión y promoción cultural o afines. No se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia del profesional es suficiente y no

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-37- Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021	Página 2 de 9
Administración 2024-2027	TRD:

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

requiere de una estructura administrativa. **d).** Que, dentro de la Planta de personal del Municipio, no existe personal que realice las actividades de asesoría y fortalecimiento en este tema a la oficina de Secretaría de Planeación y Desarrollo según certificación expedida por la Secretaria de convivencia, talento humano e integración social. **e).** Que, acredita la experiencia e idoneidad como persona con título especialista en Gestión y promoción cultural o afines con conocimientos y experiencia en áreas a fines, lo cual garantiza el cumplimiento del objeto a contratar ajustándose a los precios del mercado acorde al estudio de mercado realizado. **f).** Que la propuesta fue presentada al Ejecutivo de la entidad la cual fue avalada para la ejecución del contrato. **g)** Que existe disponibilidad presupuestal para amparar el presente contrato expedida por la Secretaría de Hacienda. **h)** Que la ley 80 de 1993, en su artículo 32 contempla la existencia del Contrato estatal de prestación de servicios, ratificado ello por el artículo 2º, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, así como lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; **i).** Que, por el objeto a contratar, es procedente el uso de la modalidad de contratación directa del literal h, del numeral 4o del artículo 2o de la ley 1150 de 2007. **j)** Que por tratarse de un contrato Estatal de prestación de servicios y de Apoyo a la Gestión en virtud de lo dispuesto en el literal h del numeral 4o del Artículo 2o de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas podrán celebrarse mediante contratación directa con aquella persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto mismo. **k).** De acuerdo con el Estudio y documentos previos, elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo, se requiere contar con el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLÓRICOS CON ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA"**. **l).** Que el presente contrato se celebra en un todo de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública, decreto 1082 de 2015, la Ley 1150 de 2007 y la ley 80 de 1993, Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de este contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLÓRICOS CON ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA". Serán las establecidas en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones: **1)** Ejecutar el objeto del contrato a favor del Municipio, en la descripción, actividades requeridas y sitio dispuesto por la Administración Municipal. **2)** Cumplir de manera oportuna, pronta y diligente las directrices que le sean impartidas por parte de la Administración Municipal a través del supervisor del contrato. **3)** Mantener en total reserva el contenido de la información manejada por el Municipio y en especial de la dependencia **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-37- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 3 de 9

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

Administración 2024-2027

TRD:

evitando dilaciones y trabas en las ejecuciones que se le encomienden. **5)** Ejercer las actividades teniendo en cuenta los principios de la ética, los valores morales y la responsabilidad en sus actos. **6)** Presentar informe al Supervisor del contrato **7)** Cumplir con las obligaciones consagradas en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 **8)** Registrarse en el Sistema de información y Gestión de Empleo de la Función Pública - SIGEP- y presentar la constancia de dicho trámite ante el supervisor del contrato. Las demás inherentes al objeto a contratar. Adicionalmente el contratista tendrá las siguientes obligaciones durante la ejecución del presente instrumento contractual: Además de las derivadas del presente contrato, de la ley, tendrá entre otras las siguientes: **1) Obligaciones en materia de documentos: 1.1)** Presentar al momento de la iniciación del contrato los documentos señalados en el contrato. **1.2)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, para el cual deberá entregar al Municipio, copia del pago de la cotización en salud, tomando como base los parámetros establecidos en el citado artículo, verificación que realizará el interventor del contrato. **1.3)** Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, para lo cual deberá aportar al Municipio, certificación del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello hubiere lugar. Obligación que además deberá ser verificada por el supervisor del contrato. **1.4) Otras erogaciones:** Corresponde al **CONTRATISTA** asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del presente instrumento contractual, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta. **SEGUNDA: VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del presente contrato es la suma de **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$16.852.500) M/CTE** que se cancelarán según **Seis (06) pagos en mensualidades por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.808.750) M/CTE**, en caso de honorarios por día se realizara el cálculo respectivo de los honorarios. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. Todos los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social. **TERCERA: OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** a) Desarrollar los procesos de capacitación, formación y promoción de las expresiones danzarias de la fundamentación teórica del folclor coreográfico y aplicación de las técnicas y proyección escénica. b) Desarrollar y fomentar en los estudiantes las prácticas que contribuyan a la formación integral mediante la adquisición de hábitos que mejoren la calidad de vida en sus entornos familiares. c) Desarrollar y fomentar en los

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-37- Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021	Página 4 de 9
Administración 2024-2027	TRD:

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

estudiantes habilidades visuales, auditivas y corporales en las diferentes actividades artísticas. d) Propender por mantener las habilidades y destrezas naturales de los niños y niñas, usando las técnicas a apropiadas para lograrlo con los debidos calentamientos, descansos y pausas activas. e) Obtener con la práctica de los ejercicios dancísticos elementos que conduzcan a tener un mejor desempeño artístico y cultural. f) Impartir información integral a todos los bailarines en cada uno de los niveles. g) Brindar apoyo y asesoría cultural, artística y dancística cuando se requiera a los diferentes programas y eventos adelantados por la administración en pro de contribuir al desarrollo cultural y fomentar las buenas prácticas y utilización del tiempo libre. h) Establecer cronograma de actividades, relacionando horarios adecuados para cada grupo. i) Desarrollar y diseñar propuestas de actividades culturales y/o educativas en el campo de las danzas, arte y cultura, en busca de lograr una mejor participación de los integrantes de la escuela "Son folclor" del Municipio de Tuta. j) Desarrollar y mantener el aprendizaje del folclor nacional en los estudiantes inscritos y los demás y lo demás que deseen participar. k) Apoyar a la Administración Municipal en la Formulación de proyectos de gestión cultural y patrimonial que beneficien a los integrantes de la escuela y contribuyan a fortalecer la actividad cultural del Municipio. l) En el desarrollo de la actividad incluir la mayor cantidad de niños, niñas, adolescentes y adultos mayores del Municipio brindando un espacio adecuado y oportuno para el aprovechamiento del tiempo libre. m) Impartir formación integral en danza a la población objeto (niños, niñas y adolescentes) con cobertura en las instituciones educativas san Nicolás y el cruce, así como adulto mayor y programa de discapacidad. n) Asistir a las reuniones y capacitaciones programadas por el gestor cultural o la secretaria de planeación y desarrollo. o) Entregar un informe final que incluya el consolidado del desarrollo de las actividades del contrato. p) Presentar informe mensual de actividades. q) Presentar mensualmente el soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social como independiente. r) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto contractual. **3.2 Obligaciones Generales Del Contratista:**

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato de prestación de servicios y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato de prestación de servicios los escenarios y sus elementos, en los cuales desarrolle las actividades propuestas en el presente contrato. 3. Adquirir y utilizar todos los elementos de protección personal para el cumplimiento del objeto contractual y de acuerdo a las actividades que realice. 4. Informar de inmediato a la Secretaría de Planeación y Desarrollo todo accidente e incidente de trabajo que ocurra en el desarrollo de sus actividades. 5. El Contratista está obligado a adoptar durante la ejecución de su trabajo todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que pueden estar expuestos su propia salud o la de terceros. 6. El valor del contrato de prestación de servicios incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, estampillas, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato de prestación de servicios. 7. Al suscribir el acta de recibo final el contratista debe entregar los documentación física

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-37- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 5 de 9

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

Administración 2024-2027

TRD:

y electrónica que se produjo en razón a sus actividades organizada de acuerdo a lo establecido en la tabla de retención documental y el programa de gestión de documentos de la Alcaldía de Tuta – Boyacá. 8. Mantener la reserva y confidencialidad, sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar el CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte del Municipio. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. 9. El CONTRATISTA deberá cumplir con lo descrito en la propuesta y las exigencias del municipio de acuerdo con los procedimientos adelantados y las competencias legales. 10. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MIPG y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial. 11. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos. Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad. 12. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. **3.3 Obligaciones del Municipio de Tuta** 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-37- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 6 de 9

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

Administración 2024-2027

TRD:

obligaciones del Contratista. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual El CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción de EL MUNICIPIO, el servicio objeto del presente contrato, será de SEIS (06) MESES, contados a partir de la firma del presente contrato. **QUINTA: RELACIÓN LABORAL.** El presente contrato no genera relación laboral con EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. Así mismo, el presente contrato de prestación de servicios, no requiere dedicación de tiempo completo ni implica subordinación y ausencia alguna de autonomía respecto del CONTRATISTA. **SEXTA: SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Rubro: 2320202009-35-124304-16-3301087 denominado: Formación en artes (Música ,danza, teatro y artes plásticas) para el municipio- FTE : SGP -PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍA 4,5 Y 6 -DEP: ADMINISTRACION CENTRAL-SEC-cultural-PROG :promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos-SUBP:Arte y cultura-PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales. Y el rubro 2320202009-36-124302-16-3301087Denominado: Formación en artes (música ,danza, teatro y artes plásticas) para el municipio . - FTE:SGP – PROPOSITO GENERAL-CULTURA – DEP:ADMINISTRACION CENTRAL-SEC:Cultura-PORG:Promocion y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP:Arte y cultura -PROD: Servicios de educación informal en áreas artísticas y culturales. **SEPTIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ Secretaria de Planeación y Desarrollo, o quien haga sus veces, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. **OCTAVA. MULTAS.** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a EL MUNICIPIO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. La liquidación de las multas las efectuará la SUPERVISIÓN en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del CONTRATISTA, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio de Tunja. **NOVENA. GARANTÍAS. EL CONTRATISTA** No se exigirán garantías de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, lo anterior en razón a que se trata de una contratación directa, no se entregará anticipo y los servicios se remunerarán previo recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato. **DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA** -Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios	A-GBS-F-37- Versión: 03
Aprobación: 23/07/2021	Página 7 de 9
Administración 2024-2027	TRD:

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

pecuniaria, el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única.

DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD Y SUS EFECTOS. Previo requerimiento por escrito a EL CONTRATISTA, **EL MUNICIPIO** declarará la caducidad del contrato mediante acto administrativo debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, por la ocurrencia de alguna de las causales establecidas en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, o las circunstancias previstas en el inciso último del Art. 5° de la Ley 80 de 1993, y el Art. 86 de la Ley 42 de 1993. En caso de que EL MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro CONTRATISTA, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO. Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

PARÁGRAFO. —EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.

DECIMA TERCERA: CESIÓN EL CONTRATISTA, sólo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita de EL MUNICIPIO.

DÉCIMA CUARTA: SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente contrato, con la autorización previa y escrita de EL MUNICIPIO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. **EL MUNICIPIO** podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra EL MUNICIPIO por esta causa.

DÉCIMA QUINTA: CONTRATOS ADICIONALES. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán ser suscritos contratos adicionales a éste, cuyo valor será proporcional al tiempo y valor establecidos inicialmente, los cuales además no podrán exceder en la totalidad del cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada, expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes. Los contratos adicionales relacionados con el valor quedarán perfeccionados una vez suscritos y además se efectuará el registro presupuestal. Los relacionados con el

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios

A-GBS-F-37- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 8 de 9

Administración 2024-2027

TRD:

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

plazo sólo requerirán la firma del contrato y prórroga de la garantía única. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse la ejecución del contrato adicional, su perfeccionamiento, adición y prórroga de la garantía única, el pago de los impuestos correspondientes. No podrán celebrarse contratos adicionales que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido, so pretexto de la celebración de contratos adicionales. **DÉCIMA SEXTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES.** Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieran necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEPTIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si EL CONTRATISTA no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo EL MUNICIPIO adjudicar y suscribir el contrato con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad. **DÉCIMA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** EL CONTRATISTA, con la suscripción de este contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8º de la Ley 80 de 1993 y 83 de la Ley 104 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. Además, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no ser deudor moroso del Estado a la fecha. **DÉCIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal correspondiente, 2. La existencia del registro presupuestal. 3. La Verificación de cobertura de la ARL por parte del supervisor. **VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Las divergencias que surjan con ocasión del desarrollo del objeto contractual, y de las obligaciones derivadas del mismo, se solucionarán, si llegaren a fracasar los mecanismos antes estipulados, a través de un Tribunal de Arbitramento constituido para el efecto por la Cámara de Comercio de Cundinamarca, y cuyos costos serán asumidos por igual tanto por EL MUNICIPIO, como por EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE.** Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios. La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo a lo previsto en los artículos 60 y 61 de la Ley 80/93. **VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO: Notificaciones.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg

modelo integrado
de planeación
y gestión



ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA
Departamento De Boyacá

Gestión de bienes y servicios A-GBS-F-37- Versión: 03

Aprobación: 23/07/2021

Página 9 de 9

Formato: Contrato de Prestación de Servicios

Administración 2024-2027

TRD:

efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Municipio de Tuta a la dirección Carrera 7 No. 5-53. Segundo Piso Palacio Municipal y al Correo Electrónico **alcaldia@tuta-boyaca.gov.co**. Al contratista a la dirección: CALLE 4 #7-44 APTO 3, Teléfono: 3115051351, Correo Electrónico: **vanessa86camargo@gmail.com** **VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO:** Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual el municipio de Tuta (Boyacá).

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA FÍSICA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	July Tatiana Castillo Barajas	Mónica Siabato	Oscar Eduardo Espitia Rojas
Cargo:	Apoyo Secretaria de Contratación	Asesor Externo	Secretario de Contratación

Dirección: Carrera 7 No. 5 - 53 - Parque Principal - Tuta Boyacá
(+57) 310 7849 183
contactenos@tuta-boyaca.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión



MUNICIPIO DE TUTA

NIT 800027292-3

CR 7 5 53 Tuta C.P. 158370

UNIDAD INICIAL

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Pag: 1 de 1



16/01/2026

Registro : 59 Disponibilidad : 37 Fecha : 13/01/2026
C.C./NIT. : 1049602910 Nombre : XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA
Concepto : SERVICIO PROFESIONAL INSTRUCTORA BAILES MODERNOS FOLCLORICOS ENSEÑANZA
ARTISTICA Y CULTURAL NIÑOS NIÑAS ADOLESCENTES ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE
DISCAPACIDAD MPIO TUTA

ID	Código	Descripción	Fuente	Valor
1656	2320202009-35-124304-16-3301087-202600000001151	Eventos culturales/Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6 - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1.2.4.3.04	10.000.000,00
1657	2320202009-36-124302-16-3301087-202600000001151	Formación en artes (música, danza, teatro y artes plásticas) para el municipio. - FTE: SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA - DEP: ADMINISTRACIÓN CENTRAL - SEC: Cultura - PROG: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos - SUBP: Arte y cultura - PROD: Servicio de educación informal en áreas artísticas y culturales	1.2.4.3.02	6.852.500,00

TOTAL : DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (16.852.500,00)

Firma Autorizada

Documento elaborado por 7174514

	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUTA	
	Departamento de Boyacá	
	Gestión de bienes y servicios	A-G85-F-65- Versión: 03
	Aprobación: 23/07/2021	Página 1 de 2
Formato: Acta de Pago Parcial		Administración 2024-2027 TRD:

ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1

FECHA PRESENTE ACTA	16/02/2026		
PROCESO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
CONTRATO No.	MT-CD-CPS-017-2026		
REGISTRO BPyP No	20250000005303		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TUTA	NIT	800027292-3
CONTRATISTA	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	C.C	1049602910 de TUNJA
SUPERVISOR	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTORA DE BAILES MODERNOS Y FOLCLORICOS CON ENSEÑANZA ARTISTICA Y CULTURAL A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES, ADULTO MAYOR Y PROGRAMA DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA		
VALOR	\$ 16.852.500,00		
ADICIONAL N°.	\$ 0,00	DE FECHA	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	\$ 16.852.500,00		
PLAZO	SEIS 6) MESES		
PRORROGA N°	0	DE FECHA	
PLAZO TOTAL	SEIS 6) MESES		
FECHA DE INICIACIÓN	15/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/07/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	14/07/2026		
PERIODO AUTORIZACIÓN A PAGAR	(15/01/2026-14/02/2026)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	59		

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal se reunieron las siguientes personas: MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ quien actúa en calidad de Supervisor, en representación del Municipio de Tuta y el señor XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA con cedula de ciudadanía N° 1049602910 expedida en TUNJA representante legal de con NIT en calidad de CONTRATISTA, para hacer constatar el desarrollo de las actividades contratadas dentro del contrato MT-CD-CPS-017-2026 de la referencia, descritas en los informes presentados por el contratista del periodo comprendido (15/01/2026-14/02/2026) en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de conformidad con la que se relaciona a continuación:

CONTROL ANTICIPOS

Valor del Anticipo	
Sumatoria Amortización Paga	
Saldo por Amortizar	

CONTROL ANTICIPOS

Concepto	Valor ejecutado	Valor contratado
Valor contratado	-	\$ 16.852.500,00
Anticipo	\$ 0,00	-
Amortización del anticipo	\$ 0,00	-
Valor para pagar presente acta parcial No. 1	\$ 2.808.750,00	-
Valor acumulado actas parciales	\$ 0,00	-
Saldo para ejecutar	\$ 14.043.750,00	-
SUMAS IGUALES	\$ 16.852.500,00	\$ 16.852.500,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

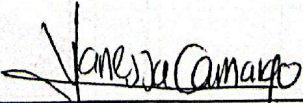
No Cuenta:	616840161	BANCO: bogota	AHORROS: X	CORRIENTE:
Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor				
OBSERVACIONES O ACLARACIONES:				

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

Certificar que se ha dado cumplimiento parcial a las obligaciones adquiridas en el contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. MT-CD-CPS-017-2026 de conformidad con las actividades especificadas por el contratista en el informe anexo recibidas a satisfacción con sus respectivos soportes y planillas de aporte a la salud, pensión y riesgos, por lo tanto, de conformidad con lo anteriormente expuesto, se ordena realizar el pago parcial por el valor de Dos millones ochocientos ocho mil setecientos cincuenta pesos (\$2.808.750) MTC

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta en Tuta Boyacá, a los 16 días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026)

MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ Supervisor Secretaria de Planeación y Desarrollo	 XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA Contratista 1049602910 de TUNJA
--	---

Nombre:	Proyecto	Revisó	Aprobó
Cargo:	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ	MONICA CAROLINA VARGAS GONZALEZ
	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Secretaria de Planeación y Desarrollo	Secretaria de Planeación y Desarrollo

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1049502910	Xiomara Vanessa Camargo Amaya		Barrio villa de cascía casa 4	7351071	Vanessa86camargo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
UNICA	I - Independiente			BOYACÁ	TUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS 1
					UPC 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	I	13/02/2026	51359248	\$508.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD											
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Matemidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor			
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0
										Total a Pagar	No. Afiliados
										218.900	1

TOTALES PENSIÓN											
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar
											No. Afiliados
Z30301	Ponyerir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0	0	280.200
											1

TOTALES RIESGOS LABORALES												
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor Neto	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal	No. Radicado	Valor Saldo a Favor
				No. Autorización	Valor	Sistemas	Cotización				Saldo a Favor	Fondo
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	0		92
											Total a Pagar	No. Afiliados
											9.200	1

TOTALES CAJAS									
Código CCF	Nombre						NIT	Valor Aporte	Días Mora
								Valor Mora Aporte	Total a Pagar
									No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049602910	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	Barrio villa de cascia casa 4	7351071	Vanessa86camargo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOYACÁ	TUTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	I	13/02/2026	51359248	\$508.300

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE						INFORMACIÓN NOVEDADES						PENSIÓN						SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																		
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Empleado	Exonerado	RET	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	TUE	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte ME	
1	CC	1049602910	CAMARGO AMAYA XIOMARA VANESSA	50	0																	230301	1.750.905	280.200	0	0	0	0	EP5037	1.750.905	218.900	14-23	1.750.905	1	9.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1049602910	XIOMARA VANESSA CAMARGO AMAYA	Barrio villa de cascia casa 4	7351071	Vanessa86camargo@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			BOYACÁ	TUTA	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	1	15/01/2026	51359147	\$508.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliado
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0	0	280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	9.200				9.200	0	0	0			92
													9.200
													1

TOTALES CAJAS								
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1049602910	Xiomara Vanessa Camargo Amaya		Barrio villa de cascía casa 4	7351071	Vanessa86camargo@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	I - Independiente			BOYACÁ	TUTA	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2026-01	2026-01	I	15/01/2026	51359147	\$508.300

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN				SALUD		RIESGOS LABORALES			CCF		PARAFISCALES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotización	Salario	Empleador	Código	Clase	Empleador	RT	RET	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE	TSE</

PAGADA